



Objeto:

Verificación de la ejecución de la Licitación Pública servicio de limpieza y mantenimiento integral de la Red Metrobus y centros de transbordo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Período auditado:

Corresponde a los meses de enero a marzo, agosto y septiembre 2023.

Normativa relevante:

Normativa Ciudad

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley Nº 70
- Ley Nº 473
- Ley Nº 2.095
- Decreto Nº 1.075/08
- Decreto Nº 326/17
- Decreto Nº 463/19
- Decreto Nº 26/20
- Resolución Nº 23-SSADM/12
- Resolución Nº 35-SSADM/13
- Resolución Nº 10-SSADM/14
- Resolución Nº 197-SSMEP/18

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°009/23

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Subsecretaría de Mantenimiento Urbano

F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley Nº473

"Verificación de la ejecución de la Licitación Pública servicio de limpieza y mantenimiento integral de la Red Metrobús y centros de transbordo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 09 del Plan Anual de Auditoría 2023, aprobado mediante Resolución N° 164-SGCBA/22 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 01 de agosto y finalizado el día 19 de septiembre del corriente. Las mismas fueron desarrolladas en la sede central del organismo ubicada en Av. Independencia 3277, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose realizado, además, relevamientos *in situ* en diferentes trazas y paradores que conforman la red de Metrobús.

El relevamiento se basó en el cumplimiento de las formalidades y procedimientos aplicables según lo establecido en los Pliegos Licitatorios de la Licitación Pública N° 8503-0101-LPU18 "Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red Metrobús y Centros de Transbordo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Del análisis de los Expedientes referidos a tareas complementarias, se ha detectado una deficiencia en el control de la documentación anejada a los mismos, por parte de la Gerencia, según lo estipulado en el artículo 49 del PCP. A saber: en 3/10 expedientes se detectó un retraso de 32 días promedios, en cuanto a la programación de las tareas aprobadas por acto administrativo y la efectiva ejecución de las mismas; se detecta que en 3/10 expedientes analizados, no se encontraron las Ordenes de servicio por donde se encomendaron los trabajos, y en 5/10 no se encontraron las Notas de pedido de los contratistas; se observa la ausencia de las firmas requeridas necesarias, ya sea del representante de la contratista y/o de la Gerencia Operativa, en documentos como el Acta de Inicio y Acta de Recepción.

En los relevamientos *in situ* realizados por esta UAI, se detectaron deficiencias en el control por parte del área auditada en relación a las tareas llevadas a cabo por las Empresas Contratistas, respecto de lo normado en las cláusulas 5 y 7 del PET - Servicios de Limpieza y Mantenimiento de los paradores. Así podemos destacar, entre otros: grafitis; como así también óxido y falta de pintura en barandas, tableros, rejas y bancos; se han detectado insuficiencias en las reparaciones, reemplazos y

- Resolución N° 2.143- MAYEPGC/18
- Resolución N° 1.009- MAYEPGC/19
- Resolución N° 1.227- MAYEPGC/19
- Resolución N° 01- SSMAURB/20
- Resolución N° 164- SGCBA/22
- Disposición N° 5- EMUJ/19

ajustes necesarios para restituir elementos deteriorados o quebrados a su condición normal, resultando, además, que no se encuentra adecuadamente registrados en las “Planillas de Registros” pertinentes.

Del análisis de las pólizas de ART y Responsabilidad Civil entregadas por las 5 contratistas durante el primer trimestre del año 2023, remitidas a esta UAI por el área auditada, se evidencia la falta de un control eficiente de la documentación presentada por estas empresas, faltando así, a lo establecido en el Artículo 41° del PCP. Se han identificado diversas deficiencias, como la ausencia de pólizas, certificados mensuales y comprobantes de pagos, entre otras irregularidades.

Del relevamiento realizado por esta UAI, se observa ausencia de control en cuanto a la presentación en tiempo y forma de documentación requerida por PET, respecto a 3 empresas contratistas elegidas aleatoriamente. Siendo entre otros los siguientes: documento referido a la Revisión del Sistema de Puesta a Tierra correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo 2023, no válida formalmente, y correspondiente al mes de marzo 2022; ausencia de presentación de los Informes de limpieza (mensuales) de enero, febrero y marzo 2023; respecto de los informes de mantenimiento de presentación semanal, se ha detectado que los mismos, no reflejan lo requerido por pliego como por ejemplo contemplen tareas para el perfecto estado del parador. Asimismo, se observa la repetición de fotografías durante los tres meses analizados, entre otros

Equipo auditor:

AUDITORA INTERNA:

Dra. Marcela Elizabet Gianturco

JEFE DE EQUIPO:

Dra. Ana Corina Bermúdez

EQUIPO DE TRABAJO:

Sra. Débora Tamara Francia

Srta. Gisela Garcia

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna, en el marco de la “Verificación de la ejecución de la Licitación Pública Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red Metrobus y centros de transbordo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, se detectaron aspectos administrativos que requieren de análisis y tratamiento para fortalecer el ambiente de control imperante en la unidad organizativa auditada y la mejora continua de los procesos administrativos. Conforme ello, sería conveniente intensificar los controles documentales, los que constituirían una herramienta útil y efectiva para el mejoramiento de la gestión y optimización de los recursos. Deviene necesario que el área auditada implemente las acciones y medidas que estime corresponder a los fines de minimizar la ocurrencia de los desvíos como los detectados, respecto a la gestión, cumplimiento, seguimiento y registración de la documentación, dado que de no hacerlo podrían impactar en la integridad y/o trazabilidad de la misma, situación que dificultaría el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y/o economía de las operaciones.

Asimismo, se exhorta a la Gerencia Operativa bajo análisis, a propiciar las medidas necesarias para que las empresas contratistas de la Licitación Pública bajo análisis, puedan utilizar el sistema SAP, para el registro de las tareas llevadas a cabo por esta, para agilizar la carga y optimizar tiempos.

Por su parte, es necesario poner en resalto que las observaciones y recomendaciones brindadas en el presente informe deberán ser tomadas como



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL (EMUI). LEY Nº 473
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"1983-2023. 40 años de Democracia"

basamento de la nueva licitación, para no replicar con ellos los desvíos aquí enunciadados.

Finalmente, cabe destacar la buena disposición de los funcionarios responsables del área auditada en cuanto a la implementación de las acciones tendientes a subsanar los hallazgos observados



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFAUD N°10-UAIEMUI/23- IFEXR- "Verificación de la ejecución de la Licitación Pública Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red Metrobús y Centros de Transbordo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.